



Factura: 002-002-000018019



20181701030P04462

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P04462						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRAPMOBILI SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792893526001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERGIO LOPEZ ARANGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

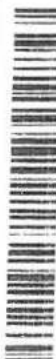
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P04462						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

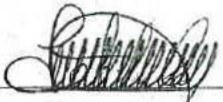


N° TRAMITE: 94282-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 715050

2018/12/18 10:05



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
Jurídica	TRAPMOBILI SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792893526001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	SERGIO LOPEZ ARANGO						
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
Natural	PEREZ AYALA FEDERICO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704387297	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)							
Natural	PEREZ AYALA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706582374	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)							
UBICACIÓN													
Provincia		Cantón		Parroquia									
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:													
		800.00											


 NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20181701030P04462

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 8019 DE FECHA 17-12-2018
5 Msc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN DE
9 COMPAÑÍA

10

11 OTORGA: COMPAÑÍA TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA

12

13

14 POR USD: USD 800,00

15

16 DI 3, COPIAS

17

18

19

20

21

22

23

24 CVA

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) de**

27 **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ante mí,

28 DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y
2 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor
3 SERGIO LÓPEZ ARANGO, en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de la compañía **TRAPMOBILI SOCIEDAD**
5 **ANÓNIMA**, debidamente autorizado, tal como se desprende de los
6 documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente
7 declara ser de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado
8 civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta
9 ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles
10 controversias derivadas de este instrumento señala su domicilio:
11 oficina seiscientos uno del edificio Aveiro, ubicado en la Avenida
12 de los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre, el correo
13 electrónico notificaciones@dgalegal.com y el teléfono cero dos tres
14 nueve tres ocho dos tres cero (023938230); hábil en derecho y
15 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
16 haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas
17 copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y
18 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
19 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
20 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
21 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
22 Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria.
23 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
25 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
26 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni
27 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
28 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR

1 **NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley
2 Notarial y demás disposiciones aplicables, sírvase autorizar e
3 incorporar en el protocolo a su digno cargo, una escritura pública
4 por la que conste la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN**
5 **Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE TRAPMOBILI SOCIEDAD**
6 **ANÓNIMA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura
8 pública comparece el señor **Sergio López Arango** en su calidad
9 de Gerente General y representante legal de la compañía
10 **TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme al nombramiento
11 adjunto a la presente escritura.- Para el efecto el compareciente se
12 encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRAPMOBILI**
14 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día dieciséis de agosto de dos
15 mil dieciocho, conforme consta del acta que se agrega como
16 documento habilitante al presente instrumento. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- I)** La compañía **TRAPMOBILI SOCIEDAD**
18 **ANÓNIMA**, fue constituida mediante escritura pública otorgada en
19 la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ante la Notaria Trigésima
20 del cantón Quito, el cuatro de julio de dos mil dieciocho,
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con
22 fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho. **II)** La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de **TRAPMOBILI SOCIEDAD**
24 **ANÓNIMA** celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil
25 dieciocho resolvió por unanimidad: i) Disolver voluntariamente,
26 liquidar y cancelar a la compañía mediante el trámite abreviado
27 dispuesto en la Sección XII numeral 5, artículo 414.4 y siguientes
28 de la Ley de Compañías; ii) Aprobar el balance final



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 operaciones con la correspondiente distribución del acervo social;
2 y, iii) Designar como liquidador principal al compareciente, actual
3 administrador y representante legal de la compañía. **TERCERA:**
4 **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y SOLICITUD DE**
5 **CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes
6 expuestos, el compareciente debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
8 dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, expresa que con
9 fundamento en lo dispuesto en el artículo 414.4 y siguientes de la
10 Ley de Compañías, y el artículo trescientos sesenta y uno de la
11 Ley de Compañías disuelve voluntariamente, liquida y solicita la
12 cancelación anticipada de su representada de acuerdo con la
13 resolución tomada en la referida Junta, en la que además se
14 declara, y ratifica mediante esta escritura, que en caso de que
15 surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer en la
16 cancelación de su representada, el compareciente y los accionistas
17 responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio personal
18 existente en el Ecuador y en el exterior para solventar estas
19 obligaciones, así mismo el compareciente declara la veracidad de
20 la información contable, la misma que se obligará a mantener
21 durante siete años contados tras la cancelación de la compañía en
22 el Registro Mercantil correspondiente. Finalmente, el
23 compareciente se ratifica en que la Junta resolvió aprobar el
24 balance final de operaciones con distribución del acervo social.
25 **CUARTA: PETICIÓN DE CANCELACIÓN.-** El compareciente,
26 formaliza su petición a la Superintendencia de Compañías Valores
27 y Seguros para que disponga por Resolución, la cancelación de la
28 compañía TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA en el Registro

1 **Mercantil del cantón Quito, Distrito Metropolitano. QUINTA:**
2 **DECLARACIÓN JURADA.-** Por el presente instrumento público, el
3 compareciente libre y voluntariamente, declara que **TRAPMOBILI**
4 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, no mantiene obligaciones pendientes de
5 pago con terceros, ni para con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social, ni con otras instituciones del Sector Público.
7 Finalmente, también declara que **TRAPMOBILI SOCIEDAD**
8 **ANÓNIMA**, no mantiene pasivos u obligaciones por pagar con
9 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. **SEXTA:**
10 **AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente queda
11 facultado por sí mismo, o a través de quien el designe, para
12 realizar los trámites pertinentes dentro del órgano de control a
13 efectos de llevar a cabo la voluntad de la Junta, así como también
14 para inscribir la presente escritura en los Registros que sean
15 correspondientes y demás instituciones públicas que se requiera.
16 **SEPTIMA CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento es de
17 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD\$ 800). Usted, señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena
20 validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la
21 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por MAX SALCEDO GUZMÁN – ABOGADO,
23 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL
24 DIECISEIS – CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL FORO
25 DE ABOGADOS DE PICHINCHA”.- Para la celebración y
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al
28 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



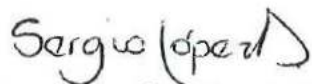
1 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
2 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



7

SERGIO LÓPEZ ARANGO

8

C.I. 1718700972

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

EL NOTARIO

19

20

21



22

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

23

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

24

25

26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sergio Lopez Arango

Número único de identificación: 1718700972

Nombres del ciudadano: LOPEZ ARANGO SERGIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA DAVALOS MARIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: LOPEZ ABELARDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: ARANGO CARLOTA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-182-11310



180-182-11310

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ARANGO SERGIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CANTÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1919-03-01
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CECILIA AYALA DAVALOS

N. 171870097-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LAS PERLAS POR LA LEY Y272-1144-01

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ARBELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARANGO CARLOTTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-13



Sergio Lopez Arango

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA N.º
006 - 366 NÚMERO
1718700972 CÉDULA

LOPEZ ARANGO SERGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
NAYÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
Calle 12 de Agosto y Calle 13 de Agosto, Loja, Loja, Loja
Código del notario: 2018-101-0000000
Código 3.

17 DIC 2018

Sergio Lopez Arango
Dr. Dario Andrade Avelino
NOTARIO

Quito D.M., 24 de Julio de 2018

Señor
Sergio López Arango
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRAPMOBILI S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 24 de julio de 2018, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **Gerente General** de esta compañía, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial la compañía.

TRAPMOBILI S.A. es una compañía que se constituyó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el día 4 de julio de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 19 de julio de 2018.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Atentamente,
TRAPMOBILI S.A.

Danilo Román Fabara
Secretario *ad hoc*

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General**. Quito, 24 de Julio de 2018.

Sergio López Arango
Sergio López Arango
C.C.: 171870097-2



TRÁMITE NÚMERO: 53802



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	103324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12614
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAPMOBILI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ ARANGO SERGIO
IDENTIFICACIÓN	1718700972
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3679 DEL 19/07/2018.- NOT. 30 DEL 04/07/2018.- LR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

Dña. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
Baños de Azules, 17 de Diciembre de 2018
Cantón de Azules, 17 de Diciembre de 2018
Quito

17 DIC 2018

Dr. Derio Andrade Acollano
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRAPMOBILI S.A.
(Celebrada el día 16 de agosto de 2018)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 del día 16 de agosto de 2018, en el local ubicado en las calles Isaac Albéniz y Mozart, se sitúan los accionistas de la compañía **TRAPMOBILI S.A.**, señores Federico Alejandro Pérez Ayala y Juan José Pérez Ayala, ambos por sus propios y personales derechos, quienes en las calidades señaladas y por representar el cien por ciento del capital social de esta compañía, amparados en lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de resolver el siguiente punto del orden del día **1.- Resolver sobre la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A.; 2.- Resolver sobre la repartición y adjudicación del acervo social de la compañía TRAPMOBILI S.A.; y, 3.- Nombramiento de liquidador de TRAPMOBILI S.A.** Actúa como Presidente de la sesión el señor Federico Alejandro Pérez Ayala y actúa como Secretario, el señor Sergio López Arango. El Presidente de la junta, a la hora arriba indicada declara instalada esta Junta General y acto seguido presenta a consideración los puntos del orden del día. Tratando el **primer** punto del orden del día, el señor Federico Pérez Ayala manifiesta que, luego de un riguroso estudio de las ventajas y desventajas de mantener operativa a la compañía, ha determinado que al momento ésta no conserva ningún interés económico relevante que pueda producir beneficios a los accionistas, así como tampoco mantiene obligaciones con terceros, en razón de lo cual, mociona que esta junta considere la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A. mediante el trámite abreviado dispuesto para el efecto en la Sección XII numeral 5 artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. Concluido el planteamiento aquí efectuado, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por Federico Pérez Ayala y aprueba por consiguiente la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A. mediante el trámite abreviado dispuesto para el efecto en la Sección XII numeral 5, artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. En este sentido, los socios declaran que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el de los representantes legales de la compañía, así mismo, los socios declaran la veracidad de la información contable, la misma que el liquidador se obligará a mantener durante siete años contados tras la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente. Tratando el **segundo** punto del orden del día y por cuanto se ha resuelto la Disolución Voluntaria, Liquidación y solicitud de cancelación de TRAPMOBILI S.A., el Presidente expresa que es procedente efectuar la distribución y adjudicación de su acervo social, para lo cual se procede a elaborar el correspondiente balance final de operaciones así como también un cuadro de distribución y adjudicación del acervo social. Una vez que han sido elaborados y presentados a la Junta los referidos documentos, los mismos son aprobados por unanimidad, ateniéndose a la información, distribución y adjudicación dispuestos en ellos. Tratando el **tercer** y último punto del orden del día, la Junta, designa Liquidador de la compañía a su actual Gerente General, señor Sergio López Arango. Una vez tratados los puntos del orden del día, la junta finalmente aprueba y resuelve autorizar al Gerente General



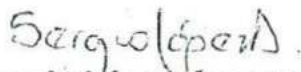
de la compañía, Sergio López Arango para que comparezca en representación de **TRAPMOBILI S.A.** a la celebración de la correspondiente escritura pública, quedando expresa y señaladamente autorizado para incluir en dicho instrumento todas aquellas cláusulas y demás declaraciones que fueren pertinentes para la plena y suficiente formalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta General, incluyendo lo pertinente a la adjudicación. Adicionalmente, esta Junta deja expresa constancia que el Sergio López Arango, en la calidad antes indicada, formalizará la correspondiente petición a la Superintendencia de Compañías para que emita la resolución de cancelación de la inscripción de **TRAPMOBILI S.A.** en el Registro Mercantil del cantón que corresponda. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a sus asistentes es por éstos aprobada sin reserva ni modificación alguna, con lo cual el Presidente da por concluida y levantada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las 13h00.



Federico Alejandro Pérez Ayala
Presidente de la Junta
Accionista



Juan José Pérez Ayala
Accionista



Sergio López Arango
Secretario de la Junta

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL
TRAPMOBILI S.A.

Al 16 de Agosto de 2018 de 2018

SOCIOS	Número de acciones	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACION	DISTRIBUCION DEL ACERVO SOCIAL
Federico Alejandro Pérez Ayala	400	\$ 400,00	50	\$ 400,00
Juan José Pérez Ayala	400	\$ 400,00	50	\$ 400,00

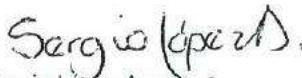
Sergio López Arango
Sergio López Arango
Gerente General

Eduardo Ruiz Calero
Eduardo Ruiz Calero
Contador General



TRAPMOBILI S.A.
BALANCE FINAL DE OPERACIONES
Al 16 de Agosto de 2018

CUENTA CONTABLE	PARCIALES	TOTAL
ACTIVOS		800,00
ACTIVOS CORRIENTES		800,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	800,00	
Caja General	800,00	
Accionistas Activos TRAPMOBILI, Pérez Federico	400,00	
Accionistas Activos TRAPMOBILI, Pérez Juan	400,00	
PATRIMONIO		800,00
CAPITAL		800,00
Capital Social	800,00	
Pérez Ayala Federico Alejandro	400,00	
Pérez Ayala Juan José	400,00	


Sergio López Arango
Gerente General


Eduardo Ruiz Calero
Contador General
RUC 1706358403001



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792893526001
RAZON SOCIAL: TRAPMOBILI SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ ARANGO SERGIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2018 FEC. CONSTITUCION: 19/07/2018
FEC. INSCRIPCION: 08/08/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ISIDRO DEL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: E3-78
Intersección: MOZART Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA DE COCA COLA Telefono Trabajo: 923970900 Email:
sgallardo@grupohanaska.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP230318

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 08/08/2018 16:02:17

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 171 numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel
Copia del Original. 17 Dic 2018
Quito a:

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA, QUE OTORGA: COMPAÑÍA TRAPMOBILI SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario